Resolución Nº 1383/2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 48 ID: 242376 "PARA EL SEGUNDO LLAMADO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR Y DESMALEZADORA".

Asunción, 04 de Diciembre de 2012

VISTO: **LA CARTA DE INVITACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRACTOR Y DESMALEZADORA"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 22 de Noviembre de 2012 según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación se ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa **MES BIENES Y SERVICIOS** ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tractor.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO para el servicio solicitado, basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **MES Bienes y Servicios de Marcos Ezequiel Saucedo Caballero**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"MES Bienes y Servicios de Marcos Ezequiel Saucedo Caballero"** bajo Contrato Abierto, en la suma mínima de **Gs. 15.000.000.-** (Guaraníes; Quince millones) y en la suma máxima de **Gs. 30.000.000.-** (Guaraníes; Treinta millones) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Gs. 15.000.000.-	Gs. 30.000.000.-

PLURIANUAL:
EJERCICIO FISCAL 2012: Gs. 15.000.000.- (Guaranies, Quince millones).
EJERCICIO FISCAL 2013: Gs. 15.000.000.- (Guaranies, Quince millones).

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva